

INFORME SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que en la admisión de la tutela instaurada, a través de apoderado judicial, por el señor LUIS GUSTAVO VARGAS VÉLEZ contra este Despacho judicial, se ordenó suspender de manera inmediata la diligencia de la entrega del inmueble en el proceso 2020-223, hasta tanto se resuelva la presente acción.

A Despacho

Supía, 15 de abril de 2021

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA

Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio N° 265

Referencia

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: MARÍA OLGA RAMÍREZ DE GUTIÉRREZ
Demandado: LUIS GUSTAVO VARGAS VÉLEZ
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00258-00

Con base en el informe secretarial que precede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio Caldas, en el auto admisorio de la tutela 2021-068, mediante el cual se ordena la suspensión de manera inmediata la diligencia de la entrega del inmueble a restituir en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 053 del 16 de abril de 2021

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA – CALDAS

Edif. Casa de La Justicia, Cra. 7ª N° 24-42, Tel. 8560633
E-mail: jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 3211
DICIEMBRE 1/2017

Señor
RICARDO ALFONSO ANGULO ZANAFRE
LADRILLERA CATALUÑA
SIPIA CALDAS

CESE FUNCIONES COMO SECUESTRE

Referencia.

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Demandante:	DAVID ANDRÉS GUTIÉRREZ ESTRADA
Demandado:	JHON JAIRO RESTREPO ÁLVAREZ
Incidentalista:	ANA MILENA SUAREZ GALINDO
Radicado:	2016-00185

Por medio del presente, me permito notificarle auto de la fecha que en lo pertinente indica:

“De conformidad con lo anterior, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de la medida de **SECUESTRO** de la cuota parte que pertenece a JHON JAIRO RESTREPO sobre el vehículo de placas **WFJ873**.

Por lo anterior **NOTIFICAR** al secuestre RICARDO ALFONSO ANGULO ZANAFRE que ha cesado sus funciones y debe hacer entrega dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, la porción del vehículo embargado a la señora ANA MILENA SUAREZ GALINDO y rendir cuentas comprobadas de su gestión dentro de los diez (10) días siguientes.”

Favor proceder de conformidad

Atentamente,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario